



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Nº 478/22**

**Sucre, 19 de octubre de 2022**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, por nota SIB CH No. 831/22 de 12 de octubre de 2022, el Ing. Arlid Morales Cueto, PRESIDENTE ABIS – CHUQUISACA y el Ing. Álvaro Churruarín Garnica, PRESIDENTE SIB – CHUQUISACA, invitan al Presidente del Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de que asistan y participen de la I VERSIÓN DE LA FERIA INTEGRAL DEL AGUA CHUQUISACA “CUIDEMOS HOY EL AGUA DE MAÑANA”, evento organizado por la Asociación Boliviana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental Chuquisaca, Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Chuquisaca, con el apoyo de ELAPAS, el Colegio de Ingenieros Civiles de Chuquisaca y ABIS Bolivia; evento que se realizará los días jueves 20 y viernes 21 de octubre de 2022 (en el horario en la modalidad presencial y virtual), las instituciones y Empresas participantes, el nombre de los destacados profesionales que dictarán las conferencias, nacionales e internacionales, se encuentra detallado en la Agenda que se adjunta.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria, de 19 de octubre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, Sr. Edwin González Aparicio y al Agr. Raúl Thola, ASESOR DE CONCEJAL, con la finalidad de que asistan y participen en la I VERSIÓN DE LA FERIA INTEGRAL DEL AGUA CHUQUISACA “CUIDEMOS HOY EL AGUA DE MAÑANA”, evento que se realizará los días jueves 20 y viernes 21 de octubre de 2022 (en el horario en la modalidad presencial y virtual), las instituciones y Empresas participantes, el nombre de los destacados profesionales que dictarán las conferencias, nacionales e internacionales, se encuentra detallado en la Agenda de Trabajo que se adjunta.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: “A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y





Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a los **CONCEJALES**: Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, Sr. Edwin González Aparicio y al Agr. Raúl Thola, **ASESOR DE CONCEJAL**, con la finalidad de que asistan y participen en la I **VERSIÓN DE LA FERIA INTEGRAL DEL AGUA CHUQUISACA "CUIDEMOS HOY EL AGUA DE MAÑANA"**, evento que se realizará los días **jueves 20 y viernes 21 de octubre de 2022** (en el horario establecido en la modalidad presencial y virtual), que se detalla en la **Agenda de Trabajo** que se adjunta; a los fines administrativos.

**ARTÍCULO 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Sr. Edwin Gonzales Aparicio  
PRESIDENTE a.i DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE